
	<p style="text-align: center;">APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO ABIERTO</p>	<p style="text-align: right;">EXPEDIENTE: 295.659</p>
		

Concluida la tramitación del expediente de contratación de “**SERVICIOS DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA SOLAR DE ALMERÍA**”, por un importe de 487.900,0 €, e IVA de 102.459,00€, y un **presupuesto base de licitación, de 590.359,00 €**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 y 117, de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente expediente se tramita por procedimiento abierto ordinario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la citada Ley, según se acredita en la memoria justificativa que obra en el expediente, y en la que constan las necesidades, así como aquellas otras previsiones y requisitos de la contratación.

En dicha memoria se justifica la **no división** del objeto del contrato en lotes, según lo dispuesto en el art. 99.3 b de la LCSP, así como el resto de los extremos contenidos en el artículo 116.4 de la citada Ley, entre los que se señala la necesidad del organismo que ha de satisfacer la contratación propuesta.

El Pliego tipo de Cláusulas Administrativas fue informado por la Abogacía del Estado en el Mº de Ciencia e Innovación, y aprobado por este órgano de contratación con fecha 5 de octubre de 2018. Por la citada Abogacía, se ha emitido informe nº H5/10/699/2023, de 17 de julio de 2023, en el que se han aprobado los anexos que conforman el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, conforme a derecho.

Considerando las características y prestaciones del contrato, las prestaciones del mismo deberán ejecutarse en las instalaciones del CIEMAT, en carretera de Senes, Km. 4,5 Tabernas (04200-Almería).

El presente contrato tiene un valor estimado de 975.800,00 €, por lo que se encuentra sometido a regulación armonizada y un plazo de ejecución de 24 meses, **prorrogable**.

El presente expediente se tramita anticipadamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.



En virtud de las facultades que tengo atribuidas por Real Decreto 1952/2000, por el que se aprueba el Estatuto del CIEMAT, de 1 de diciembre, (BOE de 2 de diciembre), modificado por R D 1086/2005 de 16 de septiembre, (BOE de 23 de septiembre), R D 246/2009, de 27 de febrero, (BOE de 10 de marzo), y R D 718/2010, de 28 de mayo, (BOE de 8 de junio).

Vistos los artículos 99, 116, 117, 122, 124 y 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y demás de general aplicación.

Apruebo el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, y la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto ordinario, mediante una pluralidad de criterios, para la determinación de la mejor oferta.

Y, **apruebo el gasto** correspondiente, en euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **28.103.467H.227.01** y con el siguiente desglose:



	<p style="text-align: center;">APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO ABIERTO</p>	<p style="text-align: right;">EXPEDIENTE: 295.659</p>
		

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total Anualidad	IVA no deducible	Gasto Presupuestario
2023	223.620,83	46.960,38	270.581,21	8.922,47	232.543,30
2024	243.950,00	51.229,50	295.179,50	9.733,65	253.683,65
2025	20.329,17	4.269,12	24.598,29	811,13	21.140,30
TOTAL	487.900,00	102.459,00	590.359,00	19.467,25	507.367,25

Se hace constar que, considerando que el presente contrato se ha tramitado anticipadamente con cargo al ejercicio de 2024, y que el gasto presupuestario será la base imponible más la parte de IVA no deducible que, de acuerdo a la prorata provisional para 2022, fue del 19% del IVA aplicable.

Se designa como responsable del contrato a, D^a. Rosa María García Pérez, responsable del Gabinete de Dirección de la Plataforma Solar de Almería.

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado electrónicamente por Yolanda Benito Moreno, Directora General del CIEMAT, en virtud del R.D. 386/2022, de 17-05-2022, (BOE de 18-05-2022).

